



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Filosofía y Humanidades



Expediente:  
38352/2013

VISTO:

La solicitud de obtención de la Condición de Alumno Vocacional en diversas cátedras de la Escuela de Letras de esta Facultad, por parte de estudiantes y egresados de distintas instituciones, según consta en los expedientes de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante ha cumplimentado los requisitos necesarios para aceptar su solicitud de inscripción,

Que las cátedras consultadas manifiestan su aceptación respecto de la condición de cursado solicitada.

EL DECANO  
de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

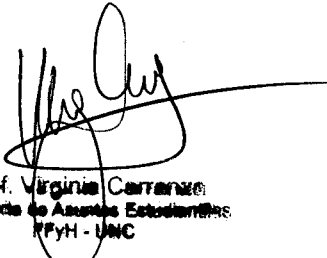
ARTÍCULO 1º: ACEPTAR bajo la condición de Alumna Vocacional a la siguiente alumna, en las cátedras de la Escuela de Letras que se mencionan:

EXP.	NOMBRE	DNI	ASIGNATURAS
38352/2013	Re Ceconi Marzo, Agostina	34.632.702	-Teoría Literaria -Gramática I -Lingüística II

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Escuela Correspondiente; al Área de Enseñanza y archívese.

Córdoba, 13 NOV 2013  
Resolución N° 1420

  
Prof. Virginia Carreras  
Secretaría de Asuntos Estudiantiles  
FFyH - UNC

  
Dr. DIEGO TATIAN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES